

ANDALUCÍA

Trabajo Autónomo.

ACUERDO de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico Andaluz del Trabajo Autónomo 2024-2027.

(BOJA de 2 de enero de 2025)

Pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas. Ayudas. Año 2025.

ACUERDO de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, para el año 2025.

(BOJA de 2 de enero de 2025)

Personas LGTBI. Estrategia para la igualdad de trato y no discriminación. Periodo 2024-2028.

ACUERDO de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, 2024-2028.

(BOJA de 2 de enero de 2025)

Personas perceptoras del Fondo de Asistencia Social y del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos. Ayudas. Año 2025.

ACUERDO de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de las personas perceptoras del Fondo de Asistencia Social y del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos para el año 2025.

(BOJA de 2 de enero de 2025)

Estrategia Andaluza de Emprendimiento Digital y Transformación Digital.

ACUERDO de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la I Estrategia Andaluza de Emprendimiento Digital y Transformación Digital de la PYME 2030.

(BOJA de 2 de enero de 2025)

Personas trabajadoras desempleadas. Formación Profesional para el empleo. Subvenciones. Años 2025-2026.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca en el año 2024 la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, para los años 2025 y 2026, destinadas a la financiación de la Oferta Formativa de Formación Profesional para el Empleo dirigidas a personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas, en la provincia de Cádiz (BOJA núm. 251, de 30.12.2024).

Del 1 al 15 de enero de 2025



(BOJA de 8 de enero de 2025)

Vivienda. Jóvenes. Alquiler. Ayudas.

EXTRACTO de la Orden de 2 de enero de 2025, por la que se convocan ayudas al alquiler a los jóvenes: Bono Alquiler Joven en Andalucía.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 14 de enero de 2025, a las 16:00 horas, y concluirá el 30 de junio de 2026. No obstante, dicho plazo se cerrará provisionalmente en el momento que se alcance el número de 8.500 solicitudes presentadas. Si cuando se proceda al cierre efectivo del plazo de presentación, el número de solicitudes presentadas fuera superior al indicado, estas solicitudes tendrán la consideración de presentadas en plazo. El plazo de presentación de solicitudes podrá reabrirse de nuevo si, como consecuencia de la tramitación de todas las solicitudes presentadas, quedara crédito libre disponible. También podrá reabrirse en el caso de que se incremente el importe de la convocatoria por aumentos sobrevenidos en el presupuesto. Tanto el cierre provisional del plazo como su reapertura para la presentación de nuevas solicitudes, incrementando el número señalado en proporción al incremento del crédito sobrevenido, se realizará por resolución motivada de la persona titular de la Secretaría General competente en materia de vivienda y se publicará en la dirección web recogida en el apartado sexto.

(BOJA de 13 de enero de 2025)

ARAGÓN

Uso de mascarillas frente a infecciones respiratorias agudas.

ORDEN SAN/3/2025, de 9 de enero, relativa al uso de mascarillas como medida de protección frente a las infecciones respiratorias agudas en Aragón.

(BOA de 10 de enero de 2025)

Inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido. Subvenciones. Año 2025.

ORDEN EMC/1700/2024, de 5 de diciembre, por la que se convocan para el año 2025, las subvenciones para el mantenimiento de puestos de trabajo reguladas en la Orden EPE/23/2023, de 16 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido mediante la concesión de subvenciones dirigidas a fomentar la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en los centros especiales de empleo.

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención para la adaptación de puestos de trabajo ocupados por trabajadores con discapacidad prevista en el artículo 13 de la Orden EPE/23/2023, de 16 de enero, será de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que se haya efectuado en su totalidad el pago del gasto ocasionado por la correspondiente adaptación

(BOA de 13 de enero de 2025)



Fomento y consolidación del empleo autónomo. Subvenciones. Año 2025.

ORDEN EMC/1701/2024, de 5 de diciembre, por la que se convocan para el año 2025, las subvenciones reguladas en la Orden EEI/340/2024, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo.

- 1. Los plazos para la presentación de solicitudes de las distintas modalidades de subvenciones son los siguientes:
- a) Para la subvención al establecimiento como persona trabajadora autónoma, la subvención para el fomento del relevo generacional y la subvención para favorecer la incorporación al negocio familiar de personas trabajadoras autónomas colaboradoras: un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se inicie la actividad.
- b) Para la subvención Cuota Cero: un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el periodo de los doce primeros meses naturales completos de disfrute de la reducción a contar desde la fecha de efectos del alta.
- c) Para la subvención por la contratación de la primera persona trabajadora por cuenta ajena por parte de una persona trabajadora autónoma: un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el alta en la Seguridad Social de la persona contratada.
- d) Para la subvención financiera: en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del préstamo si éste se formalizase con posterioridad al inicio de actividad. Por el contrario, si el préstamo se hubiese formalizado con anterioridad al inicio de la actividad, el plazo de seis meses se computará desde dicho inicio. En todo caso, tanto los gastos como los pagos de la inversión deben estar realizados en la fecha de solicitud.
- 2. En aquellos supuestos subvencionables que, encontrándose dentro del ámbito temporal de la presente convocatoria previsto en el apartado quinto de esta Orden, se hubieren producido con anterioridad a la publicación de la misma, el plazo de un mes para la presentación de solicitudes a los que se refieren las letras a), b) y c) del apartado anterior se contará a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".
- 3. Para la subvención financiera, en aquellos casos en los que el vencimiento del plazo de seis meses al que se refiere la letra d) del apartado primero quedase comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y la entrada en vigor de la presente convocatoria, el plazo de solicitud será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el "Boletín Oficial de Aragón.

(BOA de 13 de enero de 2025)

ASTURIAS

Calendario de fiestas locales. Año 2025.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, de modificación de la Resolución de 16 de mayo de 2024, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales para el año 2025 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA n.º 105, de 30 de mayo de 2024). [Cód. 2024-11248].

(BOPA de 2 de enero de 2025)

Del 1 al 15 de enero de 2025



Programas de talleres de empleo. Subvenciones. Ejercicios 2025-2026.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2024, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de talleres de empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias en los ejercicios 2025-2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 8 de enero de 2025)

BALEARES

Inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones, mediante el procedimiento de gasto anticipado, para conceder ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial, y la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial, ambas en el ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2025.

El plazo para presentar las solicitudes comienza el día 24 de enero de 2025 a las 00:00h y finaliza el 24 de febrero de 2025 a las 23:59h.

(BOIB de 2 de enero de 2025)

Personas con discapacidad. Mantenimiento de puestos de trabajo. Ayudas.

RESOLUCIÓN del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se aprueba la convocatoria informativa para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo para personas con discapacidad en centros especiales de ocupación por medio de la financiación parcial de sus costes salariales, la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas.

Los plazos para presentar las solicitudes serán los siguientes:

Programas 1 y 2: costes salariales

- Solicitudes de costes salariales generados entre el día 1 de octubre de 2024 y el día 31 de mayo de 2025: el plazo de presentación comprenderá desde el tercer día hábil siguiente al de haber publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears hasta el día 9 de mayo de 2025.
- Solicitudes de costes salariales generados entre el día 1 de abril y el día 30 de junio de 2025: el plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día 15 de mayo de 2025 hasta el día 18 de julio de 2025.

4

Del 1 al 15 de enero de 2025



— Solicitudes de costes salariales generados entre el día 1 de junio y el día 30 de septiembre de 2025: el plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día 14 de agosto de 2025 hasta el día 10 de octubre de 2025.

En el caso de solicitar una subvención de costes salariales correspondientes además de un mes, se tendrá que presentar una solicitud por cada mes. Cada solicitud tendrá que llevar su propio registro de entrada.

Programa 3: adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el tercer día hábil siguiente al de haber publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears hasta el día 11 de octubre de 2025.

(BOIB de 11 de enero de 2025)

CANARIAS

Expedientes de regulación temporal de empleo. Erupción volcánica de La Palma. Subvenciones directas.

ORDEN de 27 de diciembre de 2024, por la que se regula la concesión de subvenciones directas a las personas trabajadoras por cuenta ajena afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo a causa de la erupción volcánica en la isla de La Palma.

(BOCA de 9 de enero de 2025)

CASTILLA-LA MANCHA

Programa de Apoyo Activo al Empleo. Subvenciones.

ORDEN 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2024. Extracto BDNS (Identif.): 806439

En la línea 1, las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la publicación de la orden y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

En la línea 2, el plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 2 de junio hasta el 20 de junio de 2025.

En la línea 3, plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la fecha del inicio de la relación laboral.

En la línea 4, el plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente al de la publicación de la orden y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el 30 de enero de 2026.

(DOCM de 7 de enero de 2025)

Formación profesional para personas desempleadas. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 27/12/2024, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional en el ámbito laboral, dirigidas a personas

Del 1 al 15 de enero de 2025



trabajadoras desempleadas (modalidad II), con compromiso de contratación, para la anualidad 2025. Extracto BDNS (Identif.): 806283.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 30 de noviembre de 2025

(DOCM de 7 de enero de 2025)

Mejora del diálogo social y la negociación colectiva. Planes de formación. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 26/12/2024, de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación dirigidos a la mejora del diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2025. Extracto BDNS (Identif.): 805684.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

(DOCM de 8 de enero de 2025)

CATALUÑA

Departamento de Salud.

CORRECCIÓN de erratas a la Orden SLT/231/2024, de 12 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras que tienen que regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la financiación a entidades privadas sin afán de lucro que realicen actuaciones en el ámbito de la salud a cargo de los fondos provenientes de herencias intestadas a favor de la Generalitat de Catalunya (DOGC núm. 9292, de 18.11.2024).

(DOGC de 3 de enero de 2025)

EXTREMADURA

Programa de Prevención con familias y menores en riesgo social. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución, de la Secretaría General, por laque se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Prevención con familias y menores en riesgo social para el año 2025, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la convocatoria y de este extracto.

(DOE de 2 de enero de 2025)

Del 1 al 15 de enero de 2025



Vivienda. Bono Alquiler Joven.

DECRETO 165/2024, de 17 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de la ayuda "Bono Alquiler Joven" y de determinadas subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y se aprueba la primera convocatoria de diversos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 7 de enero de 2025)

Vivienda. Personas especialmente vulnerables. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de convocatoria de las subvenciones de la línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, correspondiente a la anualidad 2025.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda se iniciará el 8 de enero de 2025 y se extenderá hasta el 1 de mayo de 2025; no admitiéndose a trámite las que se presenten fuera de este plazo.

(DOE de 7 de enero de 2025)

Vivienda. Alquiler. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de convocatoria de las subvenciones del programa de ayuda al alquiler de vivienda, correspondiente a la anualidad 2025.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda se iniciará el 8 de enero de 2025 y se extenderá hasta el 7 de marzo de 2025; no admitiéndose a trámite las que se presenten fuera de este plazo.

(DOE de 7 de enero de 2025)

Impulso de la digitalización de las pymes. Subvenciones.

EXTRACTO del Decreto 144/2024, de 19 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a impulsar la digitalización de las pymes en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 3 meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria junto con su extracto, en el Diario Oficial de Extremadura, (http://doe.juntaex.es/) de conformidad con lo previsto en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 8 de enero de 2025)

Emigración. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se convocan ayudas (Programa I) para facilitar el retorno a Extremadura de personas extremeñas en el exterior y sus familias, para el ejercicio 2025.

Del 1 al 15 de enero de 2025



Las solicitudes de ayudas podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 15 de octubre de 2025.

(DOE de 8 de enero de 2025)

Emigración. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas destinadas al Programa II de actividades de las federaciones de comunidades extremeñas en el exterior, para el ejercicio 2025.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura

(DOE de 8 de enero de 2025)

Emigración. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para financiar los gastos en equipamiento destinados a comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones durante el 2025.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 8 de enero de 2025)

Emigración. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para financiar los gastos en funcionamiento destinados a comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones durante el 2025.

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura y hasta el 29 de octubre de 2025.

(DOE de 8 de enero de 2025)

Emigración. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas destinadas al Programa I de actividades de las comunidades extremeñas en el exterior, para el ejercicio 2025.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

8

Del 1 al 15 de enero de 2025



(DOE de 8 de enero de 2025)

Fomento del empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la tercera convocatoria, correspondiente al ejercicio de 2025, de subvenciones previstas en la Línea I del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, destinadas a financiar proyectos de acciones para la formación de cualificación y recualificación (reskilling/upskilling) de la población activa en sectores estratégicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El plazo de vigencia de la convocatoria a efectos de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente al que se publique en el Diario Oficial del Extremadura la resolución de la convocatoria y el extracto.

(DOE de 8 de enero de 2025)

Salud. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 16 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la convocatoria anticipada de las subvenciones a conceder por la Consejería de Salud y Servicios Sociales para las obras o equipamiento de consultorios locales o de helisuperficies de titularidad o disponibilidad municipal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura (http://doe.juntaex.es) de la resolución de aprobación de la convocatoria y del presente extracto según se refiere el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 10 de enero de 2025)

Fomento del empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la tercera convocatoria, correspondiente al ejercicio 2025, de subvenciones previstas en la Línea II del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, destinadas a financiar proyectos de acciones para la formación de cualificación y recualificación (reskilling/upskilling) de la población activa en sectores estratégicos, sector del cuidado de las personas y en zonas en riesgo de despoblación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto y la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura (http://doe.juntaex.es).

(DOE de 10 de enero de 2025)

Del 1 al 15 de enero de 2025



Mejora de la competitividad del sector artesano. Ayudas. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la mejora de la competitividad del sector artesano de Extremadura para el ejercicio 2025.

El plazo para presentar solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura. El plazo concluirá el mismo día en que se produjo la publicación en el mes de vencimiento.

(DOE de 13 de enero de 2025)

Acceso a mercados exteriores de empresas extremeñas. Ayudas. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria correspondiente a las ayudas para el acceso a mercados exteriores de empresas extremeñas denominado "Cheque Exporta" correspondiente al ejercicio 2025.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, y finalizará el 30 de septiembre de 2025, o en su caso hasta el agotamiento del crédito presupuestario, y respetará el plazo mínimo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 10.4 de las bases reguladoras.

(DOE de 14 de enero de 2025)

Fomento del asociacionismo comercial. Avudas. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria de las ayudas para el fomento del asociacionismo comercial correspondiente al ejercicio 2025.

El plazo para presentar solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 15 de enero de 2025)

Formación para el empleo. Subvenciones.

EXTRACTO del Decreto 158/2024, de 17 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la realización de la experiencia piloto del Programa de formación y empleo para personas desempleadas en el sector de la artesanía y su convocatoria única.

El plazo para presentar solicitudes será de diez días hábiles, a computar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 15 de enero de 2025)

Del 1 al 15 de enero de 2025



Inserción laboral. Subvenciones. Programa Colaborativo Rural ATENEO.

EXTRACTO de la Resolución de 18 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la convocatoria del ejercicio 2025 de subvenciones de la Línea I a entidades promotoras de los proyectos del Programa Colaborativo Rural ATENEO.

El plazo para presentar solicitudes será de un mes, a computar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(*DOE de 15 de enero de 2025*)

Economía Social. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Secretaría General, de convocatoria de subvenciones a las entidades asociativas de la economía social y el autoempleo de Extremadura para 2025. Línea I: Subvenciones a las entidades asociativas de la economía social.

La solicitud podrá presentarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 16 de enero de 2025)

GALICIA

Dependencia. Modelo normalizado de solicitud.

RESOLUCIÓN de 31 de diciembre de 2024 por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud conjunta de reconocimiento de la situación de la dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de Galicia y del reconocimiento del grado de discapacidad (código de procedimiento BS210A).

(DOG de 2 de enero de 2025)

Transformación digital de las pymes. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 9 de diciembre de 2024 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a la transformación digital de las pymes para el año 2025, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se convocan en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG300C).

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda comenzará a computarse 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia y será de un mes, contado desde las 9.00 horas del día de inicio del plazo y hasta las 14.00 horas del día en el que se cumpla el citado plazo de un mes.

Del 1 al 15 de enero de 2025



(DOG de 13 de enero de 2024)

Startups. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 9 de diciembre de 2024 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a startups para el año 2025 y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408G).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computarse 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas y terminará el 30 de septiembre de 2025 a las 14.00 horas, salvo que antes de esa fecha se produzca el agotamiento del crédito.

(DOG de 13 de enero de 2024)

Agrupaciones empresariales (clústeres) innovadoras. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 9 de diciembre de 2024 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a las agrupaciones empresariales (clústeres) innovadoras en la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2025, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG410A).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computarse 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia y será de un mes contado desde las 9.00 horas del día de inicio del plazo y hasta las 14.00 horas del día en que se cumpla el citado plazo de un mes.

(DOG de 13 de enero de 2025)

Atracción de empresas a Galicia. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 11 de diciembre de 2024 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para atracción de empresas a Galicia para el año 2025, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408H).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computarse 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas y finalizará el 30 de septiembre de 2025, a las 14.00 horas, excepto que antes de esa fecha se produzca el agotamiento del crédito.

(DOG de 13 de enero de 2025)

Proyectos de inversión empresarial. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 12 de diciembre de 2024 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a proyectos de inversión empresarial para el año 2025, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del





programa Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408A).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computarse cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia, a las 9.00 horas, y finalizará el 30 de septiembre de 2025, a las 14.00 horas, excepto que antes de esa fecha se produzca el agotamiento del crédito.

(DOG de 13 de enero de 2025)

Talleres multidisciplinares de digitalización, innovación, sostenibilidad y logística avanzada. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 16 de diciembre de 2024 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de los talleres multidisciplinares de digitalización, innovación, sostenibilidad y logística avanzada para el año 2025, y se convocan en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG300H).

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda comenzará a computarse 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia y será de un mes, contado desde las 9.00 horas del día de inicio del plazo y hasta las 14.00 horas del día en el que se cumpla el citado plazo de un mes.

(DOG de 13 de enero de 2025)

Mejora de la capacidad de innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 17 de diciembre de 2024 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la capacidad de innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas en Galicia, a través de la aplicación de servicios de innovación, programa Ticket Innova para el año 2025, y se convocan en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408K).

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda comenzará a computarse 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas y finalizará el 30 de septiembre de 2025 a las 14.00 horas, excepto que antes de esa fecha se produzca el agotamiento del crédito.

(DOG de 13 de enero de 2025)

Servicios modulares de asesoramiento especializado a empresas gallegas. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 26 de diciembre de 2024 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a servicios modulares de asesoramiento especializado a empresas gallegas prestados por entidades colaboradoras (programa Re-acciona) para el año 2025, cofinanciadas por la Unión Europea en

Del 1 al 15 de enero de 2025



el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG402A).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computarse 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas y finalizará el 15 de noviembre de 2025 a las 14.00 horas, excepto que se produzca el supuesto de agotamiento del crédito.

(DOG de 13 de enero de 2025)

Novaciones de deudas con el Igape. Ayudas. Año 2025.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2024 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las novaciones de deudas, y se procede a su convocatoria para el año 2025 en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG534D).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computarse 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas y finalizará cuando se produzca la primera de las siguientes circunstancias:

a) Que conforme las solicitudes recibidas, se agote el crédito presupuestario, lo que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Galicia y en la página web del Igape, con el fin de cerrar anticipadamente el plazo de presentación de solicitudes.

b) El 30.12.2025, a las 14.00 horas.

(DOG de 13 de enero de 2025)

Préstamos directos para la financiación empresarial en Galicia. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de diciembre de 2024 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de préstamos directos para la financiación empresarial en Galicia para el año 2025, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408B).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computarse 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas y finalizará cuando se produzca la primera de las siguientes circunstancias:

a) Que conforme las solicitudes recibidas, se agote el crédito presupuestario, lo que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Galicia y en la página web del Igape, con el fin de cerrar anticipadamente el plazo de presentación de solicitudes

b) El 1 de diciembre de 2025, a las 14.00 horas.

(DOG de 13 de enero de 2025)

Apoyo al acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de 8 de enero de 2025 de la Resolución por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras del marco de apoyo al acceso al crédito

Del 1 al 15 de enero de 2025



de las pequeñas y medianas empresas, instrumentadas mediante convenio con las sociedades de garantía recíproca y las entidades de crédito adheridas (financiación Igape-pymes) para el año 2025, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG535A).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computarse 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas y finalizará el 30 de septiembre de 2025 a las 14.00 horas, excepto que antes de esa fecha se produzca el agotamiento del crédito.

(DOG de 13 de enero de 2025)

Vivienda. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2024 por la que se procede a la convocatoria del Programa de ayudas para la adquisición de vivienda en la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2025 (código de procedimiento VI501A).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 27 de enero de 2025 y finalizará el 15 de octubre de 2025, y, en todo caso, en el momento del agotamiento del crédito presupuestario, lo que será publicado en el DOG mediante resolución dictada por la persona titular de la Dirección General del IGVS. Las solicitudes presentadas fuera del plazo anterior serán inadmitidas.

(DOG de 14 de enero de 2025)

Ejecución de proyectos de acción humanitaria en el exterior. Subvenciones, Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de 19 de diciembre 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos de acción humanitaria en el exterior y se convocan para el año 2025 (código de procedimiento PR811A).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 15 de enero de 2025)

LA RIOJA

Personas en situación de desempleo. Participación en acciones de Formación Permanente. Subvenciones. Periodo 2025-2026.

RESOLUCIÓN 117/2024, de 9 de diciembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la concesión de becas de asistencia y ayudas a personas en situación de desempleo, por su participación en acciones de Formación Permanente para personas trabajadoras, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el período 2025 y 2026.

Del 1 al 15 de enero de 2025



La presentación de solicitudes se podrá efectuar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del crédito si es anterior.

(BOR de 3 de enero de 2025)

Formación modular para la cualificación y recualificación de la población activa. Ayudas. Ejercicio 2025.

RESOLUCIÓN 123/2024, de 23 de diciembre, de la Consejería de Educación y Empleo, de aprobación de la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la formación modular para la cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 20 Inversión 1, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el ejercicio de 2025 (extracto).

(BOR de 10 de enero de 2025)

Asistencia jurídica gratuita. Abogados.

RESOLUCIÓN 2/2025, de 8 de enero, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, de revisión del anexo II (abogados) del Decreto 45/2017, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de asistencia jurídica gratuita.

(BOR de 10 de enero de 2025)

Asistencia jurídica gratuita. Procuradores.

RESOLUCIÓN 3/2025, de 8 de enero, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, de revisión del anexo III (procuradores) del Decreto 45/2017, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de asistencia jurídica gratuita.

(BOR de 10 de enero de 2025)

Servicio Riojano de Salud. Servicios sanitarios.

ORDEN HGS/1/2025, de 10 de enero, por la que se establece y regula el precio público de los servicios sanitarios prestados en los centros del Servicio Riojano de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

(BOR de 14 de enero de 2025)

NAVARRA

Adaptación de equipos y lugares de trabajo. Subvenciones. Año 2025.

ORDEN FORAL 1138E/2024, de 2 de diciembre, de la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de la "Subvención para inversiones en adaptación de equipos y lugares de trabajo para 2025". Identificación BDNS: 801869.

Del 1 al 15 de enero de 2025



El plazo para la presentación de solicitudes se abrirá el día 3 de febrero y finalizará el día 31 de marzo de 2025, inclusive.

(BON de 9 de enero de 2025)

PAÍS VASCO

Cooperativas.

LEY 7/2024, de 19 de diciembre, de modificación de la Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Cooperativas de Euskadi.

(BOPV de 14 de enero de 2025)

VALENCIA

Accesibilidad universal.

LEY 8/2024, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de accesibilidad universal de la Comunitat Valenciana.

(DOGV de 7 de enero de 2025)

Desarrollo del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad.

ORDEN 1/2025, de 9 de enero, de la Conselleria de Sanidad, de modificación de la Orden 4/2023, de 13 de octubre, de la Conselleria de Sanidad, por la que se desarrolla el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad.

(DOGV de 15 de enero de 2025)